

RESOLUCIÓN NÚMERO **1289** DE 15 SEP 2025

"Por la cual se termina y se hace un encargo del empleo de Jefe de Oficina de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución 1023 del 21 de julio de 2025, se encargó del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.631.982 quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, a partir del 21 de julio de 2025 y hasta por el término de tres (03) meses.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que para garantizar la continuidad en el servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.

Que la Coordinadora del Grupo Talento Humano verificó la historia laboral del funcionario **JAIRO ORLANDO HÓMEZ SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.997 quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, en el Grupo del Sector de Hidrocarburos, Minería y Energético de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.



"Por la cual se termina y se hace un encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargo. Dar por terminado el encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.631.982, quien desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, a partir del quince (15) de septiembre de 2025.

Artículo 2. Encargo. Encargar del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **JAIRO ORLANDO HÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.997 quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, en el Grupo del Sector de Hidrocarburos, Minería y Energético de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, a partir del quince (15) de septiembre de 2025 y hasta por el término de tres (03) meses.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo que desempeña en encargo el funcionario **JAIRO ORLANDO HÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.316.997.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los funcionarios **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR** y **JAIRO ORLANDO HÓMEZ SÁNCHEZ**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y suerte efectos fiscales a partir del quince (15) de septiembre de 2025.

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 SEP 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyectó: Freddy A Urrego G – Abogado Contratista- Grupo Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano